



DECRETO N° **4482** /2012

ARICA, 13 DE JULIO DEL 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2273**, de fecha 09 de Julio del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "DIA DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE".
- b) **Memorándum N° 832**, de fecha 10 de Julio del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 10517**, de fecha 12 de Julio del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**DIA DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE**", que se detalla a continuación:

1.1.-NOMBRE	DIA DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE													
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.													
1.3.-LUGAR	Por definir													
1.4.-FECHA	Julio - Agosto 2012													
1.7.-PROGRAMA	Actividad Día de la Mujer Afrodescendiente Cena de Celebración en Conmemoración del Día de la Mujer Afrodescendiente													
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina de la Mujer y Familia promueve espacios de integración y esparcimiento de las distintas agrupaciones y etnias sociales, cuya finalidad es fortalecer el desarrollo integral de estas. Así mismo apoya las iniciativas y actividades que las de las diferentes agrupaciones de mujeres generan para la integración y equidad de género. En este sentido en el mes de Julio se conmemora el día internacional Día la Mujer Afrodescendiente, para lo cual se llevara a cabo una ceremonia y cena para homenajear este día tan especial, como así también realizar un Homenaje a dos mujeres Afrodescendiente por su destacada lucha hacia la visibilización de la etnia. Esta actividad nos permitirá difundir y entregar información detallada de las diversas funciones y actividades que realiza la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia a las mujeres de la Comuna y a la ciudadanía en general.													
III.-OBJETIVO GENERAL	Conmemorar el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente.													
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Otorgar un reconocimiento a 02 Mujeres Afrodescendientes por su destacada lucha hacia la reivindicación y la visibilización de la mujer afrodescendiente y todo su aporte cultural y social. Estrechar los vínculos existentes entre el Municipio y la Comunidad.													
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos Humanos: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia</p> <p>Requerimientos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>61</td> <td><u>Aperitivo:</u> Pisco Sour o Cocktail de Maracuya. <u>Entrada:</u> Timbal de Camarones. <u>Plato de Fondo:</u> Lomo con Salsa de Champiñones con arroz y Bouquetier de verduras. <u>Postre:</u> Mousse de Guayaba o Mango. <u>Bebestible:</u> ¼ vino o una bebida Gentileza Local: Sopaipillas y Pebre. El lugar físico de la cena debe ser en un ambiente rústico, campestre y de antaño.</td> <td>\$ 540.000</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Poncheras consistente en 01 botella de ron y cuatro bebidas personales</td> <td>50.000</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Premios consistente en 01 medallón grabado de piedra de lápizlazuli tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar y 01 Medallón grabado de piedra turquesa tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar.</td> <td>\$ 60.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa IVA Incluido \$ 650.000</p> <p>Fondo a rendir por la suma de \$ 60.000 a nombre de Cecilia Huerta Collao, RUT: 11.341.667-K, funcionario planta G° 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>		Unidad	Materiales	Valor	61	<u>Aperitivo:</u> Pisco Sour o Cocktail de Maracuya. <u>Entrada:</u> Timbal de Camarones. <u>Plato de Fondo:</u> Lomo con Salsa de Champiñones con arroz y Bouquetier de verduras. <u>Postre:</u> Mousse de Guayaba o Mango. <u>Bebestible:</u> ¼ vino o una bebida Gentileza Local: Sopaipillas y Pebre. El lugar físico de la cena debe ser en un ambiente rústico, campestre y de antaño.	\$ 540.000	04	Poncheras consistente en 01 botella de ron y cuatro bebidas personales	50.000	02	Premios consistente en 01 medallón grabado de piedra de lápizlazuli tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar y 01 Medallón grabado de piedra turquesa tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar.	\$ 60.000
Unidad	Materiales	Valor												
61	<u>Aperitivo:</u> Pisco Sour o Cocktail de Maracuya. <u>Entrada:</u> Timbal de Camarones. <u>Plato de Fondo:</u> Lomo con Salsa de Champiñones con arroz y Bouquetier de verduras. <u>Postre:</u> Mousse de Guayaba o Mango. <u>Bebestible:</u> ¼ vino o una bebida Gentileza Local: Sopaipillas y Pebre. El lugar físico de la cena debe ser en un ambiente rústico, campestre y de antaño.	\$ 540.000												
04	Poncheras consistente en 01 botella de ron y cuatro bebidas personales	50.000												
02	Premios consistente en 01 medallón grabado de piedra de lápizlazuli tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar y 01 Medallón grabado de piedra turquesa tiene cuatro filas de madera, mostacilla de metal que conforman el collar.	\$ 60.000												

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse de acuerdo al siguiente cuadro:
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Cena para 61 personas,2 Poncheras.	215.22.01.001.001	Alimentos para Personas. DIDECO	S.P. N° 3 Actividades Municipales	\$ 590.000
2 medallones grabados en piedra Lapislázuli.	215.24.01.008.004	Premios	S.P. N° 3 Actividades Municipales	\$ 60.000
			Valor Total \$	\$650.000.-

El monto del Programa es de \$650.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ **60.000.-** a la funcionaria **Sra. CECILIA HUERTA COLLAO**, C.I. N° 11.341.667-K, Planta, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta y al 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir" (Cecilia Huerta Collao).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/nqq.-